

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR-CESAR
J05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: VERBAL – RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL y
EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: OTTO ARMANDO PÉREZ OROZCO y OTROS
DEMANDADO: CLÍNICA ARENAS VALLEDUPAR SAS y OTROS
RADICADO: 20001 31 03 005 **2020 00051 00**
ASUNTO. REPROGRAMA AUDIENCIA

En vista que para el día 26 de enero del año en curso fecha en que estaba prevista la celebración de la audiencia inicial por problemas técnicos en el equipo de computo del despacho que imposibilitó la conexión aunado a la solicitud de reprogramación presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se procederá a fijar nueva fecha.

Siendo así, de acuerdo a la disponibilidad de la agenda, este despacho señala para la celebración de la audiencia inicial el día once (11) de mayo de 2023 a las 8:30 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fae72c9b250ba70bd8988253f0e09a4a39deee501e5a118d949d85f0c6e4565**

Documento generado en 24/02/2023 01:55:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**